



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 045/2014
Extraordinaria

Fecha: *jueves 07/08/2014*
Hora: *10:00 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de Modificación Presupuestaria N° 28/2014, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2014, en dieciséis millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis bolívares con cero céntimos (Bs. 16.254.416,00), por concepto de incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), correspondiente al mes de agosto del presente ejercicio fiscal, derivado de la aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, así como el ajuste de la pensión por extensión de beneficios de la referida Convención al personal jubilado.
2. Consideración de Modificación Presupuestaria N° 29/2014, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2014, en un millón seiscientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y ocho bolívares con doce céntimos (Bs. 1.637.868,12), por concepto de cancelación de la primera fase (50%) de Curso Intensivo del presente ejercicio fiscal.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración de Modificación Presupuestaria N° 28/2014, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2014, en dieciséis millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis bolívares con cero céntimos (Bs. 16.254.416,00), por concepto de incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), correspondiente al mes de agosto del presente ejercicio fiscal, derivado de la aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, así como el ajuste**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

de la pensión por extensión de beneficios de la referida Convención al personal jubilado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria N° 28/2014, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2014, en dieciséis millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis bolívares con cero céntimos (Bs. 16.254.416,00), por concepto de incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado), correspondiente al mes de agosto del presente ejercicio fiscal, derivado de la aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, así como el ajuste de la pensión por extensión de beneficios de la referida Convención al personal jubilado.

2. Consideración de Modificación Presupuestaria N° 29/2014, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2014, en un millón seiscientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y ocho bolívares con doce céntimos (Bs. 1.637.868,12), por concepto de cancelación de la primera fase (50%) de Curso Intensivo del presente ejercicio fiscal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Modificación Presupuestaria N° 29/2014, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2014, en un millón seiscientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y ocho bolívares con doce céntimos (Bs. 1.637.868,12), por concepto de cancelación de la primera fase (50%) de Curso Intensivo del presente ejercicio fiscal.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria